

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-PRD-I-017-2015

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA PACIFICO GRUPO 2”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 160.058.280

Valor 90% del presupuesto oficial: \$ 144.052.452

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y considerando la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica se llevó a cabo el día 10 de noviembre, se realizan las siguientes observaciones:

Proponente 1: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 155.834.400,00	\$ 163.142.400,00	\$ 7.308.000,00

SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO?	NO
OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS	Describa el (los) nombre (s) del (los) presupuesto (s), y pegue en Word la (s) tabla (s) respectiva (s)
<p>Se evidencian incongruencias en el FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA remitida por el proponente, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La sumatoria del valor TOTAL PARCIAL (ExF): no se sumaron los dos valores \$ 14.280.000 + \$ 6.300.000 = \$ 20.580.000 como SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2). 2. No se incluyen el personal requerido en los términos de referencia: Ingeniero Forestal + Especialista Eléctrico + Especialista en Geotecnia + Especialista en Estructuras + Especialista en Hidráulica, el cual deberá tener una dedicación mínima del 10%. 3. De acuerdo con lo anterior, hay una diferencia de \$ 7.308.000 	

1. El proponente incurre en causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

- 1.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- 1.2 Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
- 1.16 Cuando la propuesta económica sea inferior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%).
- 1.17 No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)

- 2. Debido a que no se da cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución de Obra establecida en el Anexo 1 “PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, EL INTERVENTOR deberá contar de acuerdo con las necesidades de la obra con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos, por proyecto:

- Ingeniero Forestal, el cual deberá tener una dedicación mínima del 10%
- Especialista Eléctrico
- Especialista en Geotecnia
- Especialista en Estructuras
- Especialista en Hidráulica

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(...)

- 3. Se incluye en la causal de rechazo de acuerdo 13. PROPUESTAS - establecida en el 13.3 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

El valor total de la Oferta económica debe estar entre el 90% y el 100% del valor total del Presupuesto Oficial

(...)

Proponente 2: CONSORCIO ZONA PACIFICO G2

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 155.256.531,94	\$ 183.713.501,00	\$ 28.456.969,06

SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO?	SI
OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS	Describa el (los) nombre (s) del (los) presupuesto (s), y pegue en Word la (s) tabla (s) respectiva (s)
<p>Se evidencian incongruencias en el FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA remitida por el proponente, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La multiplicación VALOR MES del personal técnico no está bien formulada: Topógrafo + cadenero (Cant. 3 * 1.500.000 * 50% * 2.2 = \$ 4.950.000). 2. La multiplicación VALOR MES del personal técnico no está bien formulada: Inspector (Cant. 3 * 1.800.000 * 100% * 2.2 = \$ 11.880.000). 3. La sumatoria del SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2) es (\$ 4.950.000 + \$ 11.880.000 + 1.417.570 = \$ 54.742.710). 4. El director de interventoría, el % de dedicación no corresponde con la dedicación mínima solicitada del 50%. 5. Se integra el % de dedicación del 15%. 6. De acuerdo con lo anterior, hay una diferencia de \$ 28.456.969,06 	

1. El proponente incurre en causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

1.3 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.4 Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

1.17 No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)

2. Se incluye en la causal de rechazo de acuerdo 13. PROPUESTAS - establecida en el 13.3 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

El valor total de la Oferta económica debe estar entre el 90% y el 100% del valor total del Presupuesto Oficial

(...)

Dado a los once (11) días de noviembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.